



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43204/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. NADIA PAMELA PUCHETA, quien prestará sus servicios profesionales en la Secretaría de Extensión y Vinculación;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 38/39 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63215,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. NADIA PAMELA PUCHETA (DNI 34.294.221), obrante a fojas 33/35, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 38 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. NADIA PAMELA PUCHETA, entre el 1° de julio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido a fojas 38 – nota 5.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m